



ACUERDO DE SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN

| 1. DATOS DE LA MIPYME | | | | | | | | |
|--|-----------------------|-------------|--------|------------|--------------------------|---------------------|----------|------|
| MiPyme: | | | NIT: | | Dir/ Ciudad: | | | |
| Contacto: | | | | | Email: | | Tel: | |
| 2. DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO Y PROCESO DE ENTREGA | | | | | | | | |
| Solución | | | | | <mark>Herramienta</mark> | | | |
| Proceso Into | <mark>ervenido</mark> | | | | Fecha del acue | <mark>erdo</mark> | | |
| Proceso de | Entrega: A tr | avés del Pr | ograma | CTDE, se l | e entregará una | a solución TIC, cuy | o proces | o de |
| entrega se compone de los pasos que se describen a continuación: | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| a. Entrega de Usuario y Clave de acceso | | | | | | | | |
| b. Activación de la solución $\hfill\Box$ | | | | | | | | |
| c. Capacitación al empresario en la utilización básica de la solución $\hfill\Box$ | | | | | | | | |
| d. Entrega al empresario de información de las condiciones de uso de la solución \Box | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| 3. COMPROMISOS PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BENEFICIO | | | | | | | | |
| COMPROMISOS DEL CTDE | | | | | | | | |
| Explicar al empresario los Términos y Condiciones de participación en el Programa CTDE. | | | | | | | | |
| Monitorear y validar las etapas que se cumplan el proceso de entrega de la solución. | | | | | | | | |

COMPROMISOS DE LA MIPYME:

• Conocer y aceptar los Términos y condiciones de la entrega del beneficio

Hacer el tratamiento de los datos de acuerdo con la política de datos. (Ver Nota)

 Proveer los datos de contacto adecuados y disponer del tiempo necesario para la ejecución del proceso de entrega de la solución.

Realizar un seguimiento posterior a la empresa, a través de la aplicación de encuestas de impacto.

- Realizar la aceptación del inicio de la licencia respondiendo la encuesta de satisfacción, en el plazo de **15 días calendario** a partir del primer contacto con el proveedor de soluciones TIC.
- Hacer el uso y apropiación de la solución TIC asignada, dentro de las condiciones descritas. La
 entrega de este beneficio supone la correcta asignación de parte del CTDE y el buen uso y
 apropiación de la solución. En caso de observar alguna irregularidad que refleje una desviación
 frente a este supuesto, Innpulsa Colombia podrá evaluar el caso y realizar las denuncias necesarias.
- Facilitar la información de línea base y de los indicadores de impacto establecidos con la periodicidad que sea definida junto con el Asesor Empresarial designado.
- Certifica que sus recursos no provienen ni destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

Nota: Al diligenciar y firmar o enviar este formulario autoriza al Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia, identificada con el NIT 830.054.060-5 domiciliada en Bogotá - Colombia en Calle 28 No. 13 A -15 Piso 37 y página web www.innpulsacolombia.com, a sus aliados para operar los Centros de Transformación Digital Empresarial (en adelante CTDE) y a la Universidad de Antioquia con NIT 890.980.040-8 como firma interventora de los CTDE en cumplimiento del contrato 006-2020, para que como responsables del tratamiento de datos personales los recolecten, almacenen, usen y circulen para: a) invitar o enviar comunicaciones de los eventos, cursos, foros, seminarios, talleres y capacitaciones y divulgación de los servicios de los CTDE, b) enviar información sobre el Programa CTDE, c) contactarlo para acordar citas presenciales o virtuales con el fin de tratar aspectos asociados a los CTDE, la transformación digital o el desarrollo empresarial; d) cargar la información y los avances en el sistema de gestión de CTDE, e) enviar información y/o respuesta a las solicitudes presentadas por el empresario, f) invitar o enviar comunicaciones de los eventos, cursos, foros, seminarios, talleres y capacitaciones de Innpulsa Colombia y sus aliados para la operación de CTDE, g) permitir el registro fotográfico y audiovisual durante eventos, con el fin generar y publicar noticias relacionadas, en los diferentes medios de comunicación, en nuestros portales y en redes sociales. En todo caso, los responsables respetarán los derechos de autoría y propiedad intelectual de las piezas utilizadas en material promocional o publicitario, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna y h) Generar informes y estadísticas y i) dentro del marco del marco del convenio trasferir los datos para seguimiento y control a MinTIC. Estas finalidades se podrán realizar a través de medios físicos, digitales, electrónicos o telefónicos. Usted podrá consultar Política y Procedimientos de Protección de Datos Personales de iNNpulsa Colombia en www.innpulsacolombia.com y las políticas específicas de cada uno de los aliados en la operación de los CTDE. Para resolver dudas e inquietudes relacionadas con el tratamiento de los datos, presentar sus solicitudes y/o ejercer sus derechos puede escribir a iNNpulsa Colombia info@innpulsacolombia.com, previo cumplimiento con lo



descrito en el Artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015. Así mismo le informamos que sus derechos como titular de datos personales son: (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada. (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Adicionalmente, la política de tratamiento de datos personales de la Universidad de Antioquia (firma interventora) , puede consultarse en el sitio web oficial de la Institución, en el enlace: http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/politicatratamiento-datos-personales

4. INFORMACIÓN DE LÍNEA BASE EMPRESARIAL

Con fines netamente de análisis estadístico global, como parte de los estudios de resultado asociados al Programa CTDE, específicamente asociados a la medición del impacto producto de la apropiación de las soluciones TIC ofrecidas en el Programa, le agradecemos nos facilite los siguientes datos de la empresa.

- En pesos colombianos.
- Si actualmente en la empresa no se lleva a cabo dicha actividad o no aplica, escriba 0.
- Diligencie con el período del año inmediatamente anterior.
- Seleccione tres indicadores que posiblemente mejoren con esta implementación.

| AÑO | DE | REPORTE: | |
|-----|----|----------|--|
| | | | |

| Aspecto | Valor | Indicador que posiblemente mejoran |
|---|-------|--|
| Total de ventas: | \$ | |
| Valor de exportaciones: | \$ | |
| Número de clientes (número): | | |
| Tiempo de entrega al cliente (horas): | | |
| Valor de los activos: | | |
| Número promedio de pedidos mensuales (número): | \$ | |
| Tiempo promedio de cobro (días): | | |
| Tiempo promedio de producción o prestación del servicio (horas): | | |
| Porcentaje costos de materias primas sobre costos totales (%): | | |
| Porcentaje costos de servicios, electricidad, agua, otros (%): | | |
| Número de empleados (número de personas equivalentes año completo): | | |
| Porcentaje costos de mano de obra sobre costos totales (%): | | |

5. ACUERDO DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN

La empresa ha tomado su decisión de implementación de manera voluntaria, conociendo los términos del servicio con el proveedor, quedando MINTIC e INNPULSA COLOMBIA, colaboradores, empleados y representantes, exonerados de cualquier clase de responsabilidad que se pudiera derivar por las acciones relacionadas con la implementación.

MINTIC e INNPULSA COLOMBIA, empleará todos los esfuerzos y medios razonables para facilitar información actualizada y veraz al respecto, no obstante, no asumen ninguna garantía en relación con la ausencia de errores, o de posibles inexactitudes y/u omisiones en el acuerdo de servicio establecido.

El proveedor es el único responsable frente a cualquier reclamación o acción legal, judicial o extrajudicial, iniciada por terceras personas contra MINTIC y/o INNPULSA COLOMBIA, basada en la utilización del





software. En su caso, el proveedor asumirá cuantos gastos, costos e indemnizaciones que sean imputadas a MINTIC e INNPULSA COLOMBIA, con motivo de tales reclamaciones o acciones judicial o extrajudicial.

El representante legal, con la firma o envío de este formulario, certifica que entiende y acepta los términos y condiciones que hacen parte de la entrega del beneficio dentro del Programa CTDE:

| Rol | Nombre | Firma | |
|----------------------|--------|-------|--|
| Asesor Asignado CTDE | | | |
| Representante Legal | | | |